

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia Rad. No. 11001400303220200055000.

Vistas las documentales existentes, se resuelve:

1. Obren en el expediente las respuestas allegadas por los despachos judiciales.
2. Obre en el expediente las respuestas allegadas por Datacrédito y Cifin.
3. Reconocer personería a Rafael Arcángel Méndez Muñoz, en los términos y para los efectos del poder conferido por la Secretaría de Hacienda distrital, sobre los créditos allegados se resolverá en la etapa procesal correspondiente.
4. **Relevar** a la auxiliar Olga Sanza y en su lugar designar como liquidador, a la doctora Jenny Viviana Henao Bedoya, <mailto:ochoaluis8@hotmail.com> quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedad de acuerdo al listado y hoja de vida anexa al presente proveído donde se encuentran todos sus datos de notificación.

Comunicar en debida forma y advertir que el cargo es de forzoso desempeño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 41, hoy 22 de marzo de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e07e03ce8e6375b8d79ec02524798775dee2c8be8dd228ea95b2eed6db94541**

Documento generado en 17/03/2023 09:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>